

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

En el Municipio de Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; siendo las **diez horas con cero minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro**, constituidos en las oficinas que ocupa la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, sito en calle Avenida Gerardo Pandal Graff #1 Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez, Segundo Nivel, C.P. 71257; en cumplimiento a la Convocatoria de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro, emitida por el Presidente, y debidamente notificada a las y los integrantes del Comité de Transparencia para celebrar la presente Sesión Ordinaria; con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, fracción IV, 24, fracción I, 43 y 44, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 7, fracción I, 10, fracción XVIII, 72 y 73, fracción IX de Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y, Primero, Segundo, Décimo Tercero de los Lineamientos para el establecimiento y funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los sujetos obligados por las leyes de Transparencia reunidos los C.C. **L.C.E. Ricardo Pérez Antonio**, Presidente; **Dr. Abel Antonio Morales Santiago**, Secretario Técnico; **L.C.P. Evangelina Alcázar Hernández**, Vocal A; **C.P. Eric Martínez Pérez**, Vocal B; **Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas**, Vocal C; **Mtra. Estefanía González Ramos**, Vocal D; **L.C.P. Grimaldo Santiago López**, Vocal E; todas y todos integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

2.- DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. -----

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD EN MATERIA DE DATOS PERSONALES DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

5. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

6.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

7.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

8.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

9.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

10.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

11.- ASUNTOS GENERALES.

12.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A continuación, procede el desahogo de los puntos del orden del día.

PUNTO PRIMERO. - PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el **Dr. Abel Antonio Morales Santiago**, Secretario Técnico, realiza el pase de lista. Una vez concluida, comunica al **L.C.E. Ricardo Pérez Antonio**, Presidente del Comité de Transparencia, que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes de este Comité, por lo que procede a declarar que **existe el quórum legal** para celebrar la **Segunda Sesión Ordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, de acuerdo al calendario de sesiones ordinarias para el año 2024.

PUNTO SEGUNDO. - DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.

El Presidente del Comité de Transparencia, declara legalmente instalada esta Sesión y válidos los puntos que serán sometidos a consideración de este Comité. Así que, siendo las diez horas con diez minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se declara abierta la presente Sesión.

PUNTO TERCERO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz, el **Dr. Abel Antonio Morales Santiago**, Secretario Técnico, somete a consideración de los presentes el orden del día, mismo que es aprobado por unanimidad, con lo cual queda agotado el punto tres de la presente sesión.

PUNTO CUARTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN MATERIA DE DATOS PERSONALES.

Esta Secretaría de Finanzas, por medio de su Oficial de Datos Personales, el **Lic. Víctor Hugo Santana Ruiz**, da cumplimiento a sus obligaciones en materia de datos de personales, establecidas en los artículos 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; por lo que tuvo a bien elaborar su Documento de Seguridad, en conjunto con las áreas administrativas de la Secretaría, encargadas del manejo de datos personales, de acuerdo a las funciones y facultades de cada una de ellas.

El Documento de Seguridad se define como como un instrumento que describe y da cuenta, de modo general, sobre las medidas de seguridad, técnicas, físicas y administrativas que se adopten para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee un Sujeto Obligado. Se remitieron oficios a las diversas áreas, solicitando la información necesaria, y una vez recabada la información, se conformó el Documento de Seguridad, el cual fue remitido para su revisión al Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo, del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; por lo que, una vez



Handwritten blue mark on the left margin

Handwritten blue signature and mark on the right margin



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

realizadas las adecuaciones, se pone a disposición de los integrantes de este Comité de Transparencia para su aprobación. Leído y sometido al análisis y consideración de los participantes, es aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente acuerdo: -----

-----ACUERDO. - SF/CT/SO/07/2024.-----

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD DE ESTA SECRETARÍA DE FINANZAS, EN MATERIA DE DATOS PERSONALES. -----

PUNTO QUINTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

La Unidad de Transparencia, por medio del Oficial de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas, en cumplimiento de los artículos 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/151/2024, de fecha 27 de junio de 2024, solicitó a la Dirección Administrativa la elaboración de sus Avisos de Privacidad, así como el Documento de Seguridad, área que remitió la información por oficio SF/DA/2103/2024, con fecha 25 de julio del presente año. -----

PUNTO SEXTO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

La Unidad de Transparencia, por medio del Oficial de Datos Personales, solicitó por medio de oficio SF/PF/DNAJ/UT/156/2024, de fecha 27 de junio de 2024, la elaboración de sus Avisos de Privacidad y el Documento de Seguridad, correspondiente a la Dirección de Contabilidad Gubernamental, área que envió la información mediante oficio SF/DCG/184/2024, de fecha 25 de julio del presente año, cumpliendo con los artículos 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. -----

PUNTO SEPTIMO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

Con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/155/2024, de fecha 27 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia, por medio del Oficial de Datos Personales, requirió la elaboración de Avisos de Privacidad y el Documento de Seguridad al área de la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, área que envió la información mediante oficio SF/SI/DAIF/PL/1432/2024, de fecha 30 de julio de 2024. -----

PUNTO OCTAVO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

La Unidad de Transparencia, por medio del Oficial de Datos Personales de esta Secretaría de Finanzas, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/150/2024, de fecha 27 de junio de 2024, y en cumplimiento de los artículos 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, solicitó a la Dirección de Ingresos y Recaudación, la elaboración de sus Avisos de Privacidad, así como el Documento de Seguridad, área que remitió la información por correo electrónico con fecha 22 de agosto de 2024. -----

PUNTO NOVENO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----



Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large checkmark and some scribbles.



La Unidad de Transparencia, perteneciente a la Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas, con la finalidad de cumplir con lo establecido en los artículos 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, tuvo a bien elaborar sus avisos de privacidad simplificado e integral respecto de los datos personales obtenidos por medio de las solicitudes de acceso a la información. -----

PUNTO DÉCIMO. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

Con fundamento en los artículos 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/153/2024, de fecha 27 de junio de 2024, la Unidad de Transparencia, por medio del Oficial de Datos Personales, requirió la elaboración de Avisos de Privacidad y el Documento de Seguridad a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, área que envió la información mediante oficio SF/SI/CCIAC/1107/2024, de fecha 25 de julio de 2024. -----

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, la Unidad de Transparencia, de igual forma solicitó los avisos de privacidad integral y simplificado, e información respecto del Documento de Seguridad, a la Dirección de lo Contencioso, mediante oficio SF/PF/DNAJ/UT/154/2024, de fecha 27 de junio de 2024; área que dio respuesta por oficio SF/PF/DC/DPA/3572/2024 de fecha 01 de julio, en el cual manifestó lo siguiente: -----

Que atendiendo las facultades derivadas del artículo 77 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo, los documentos que se emiten y resuelven en la Dirección de lo Contencioso, son publicados mediante versiones públicas y los expedientes derivados de los diversos juicios, son documentos que obran en los órganos jurisdicciones y administrativos donde se llevan dichos procedimientos, los cuales por disposición legal son publicados únicamente por número de expediente. -----

Máxime que la información por la cual derivan los mismos (expedientes), es generada, recabada y conservada por las diversas áreas administrativas de esta Secretaría. -----

No obstante lo anterior, en caso de existir consulta alguna, esta se realiza por conducto de esa Unidad de Transparencia a su cargo, y se considera que con los avisos de Privacidad Integral y Simplificado de Solicitudes de Acceso a la Información Pública que obran en la página de esta Secretaría de Finanzas, la Dirección de lo Contencioso se encuentra cubierta en ese sentido. -----

En los términos de los artículos antes citados, se remitió oficio SF/PF/DNAJ/UT/152/2024, de fecha 27 de junio de 2024, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión, de esta Secretaría de Finanzas, solicitando los avisos de privacidad integral y simplificado, e información respecto del Documento de Seguridad; dicha Subsecretaría dio respuesta por medio del oficio número SF/SPIP/0066/2024 de fecha 31 de julio del presente año, en cual manifiesta lo que a continuación se transcribe: -----

La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, adscrita a la Secretaría de Finanzas tiene a su cargo las atribuciones previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Precisado lo anterior, y tomando en cuenta las disposiciones legales para dar atención a esta solicitud de acceso a la información, se indica que, si bien es cierto que, de acuerdo con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, esta Subsecretaría podría considerarse como sujeto obligado, debe dilucidarse que no se "concentran" y tampoco se poseen datos personales de particulares, debido que el ejercicio de las atribuciones es directamente con otras autoridades, como lo



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

son, entidades, órganos y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, etc. -----

Es decir, la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, esencialmente no brinda atención a público en general debido a que el ámbito de competencia y el cúmulo de atribuciones y facultades que tiene conferidas, no se relaciona con el público en general o la ciudadanía en particular, sino que corresponde a un ámbito de coordinación interinstitucional, es decir, que los datos que en su oportunidad podría poseerse, son de naturaleza primordialmente pública, al ser datos provenientes de servidores públicos y de las instituciones a las que representan, tales como direcciones de correo electrónico, nombre, teléfono oficial; y demás información relacionada con la planeación, programación y seguimiento del gasto público de inversión. -----

Por lo tanto, se considera que no existe obligación de adoptar medidas de seguridad en materia de datos personales de acuerdo con el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como se citada en el oficio. -----

Respecto a la elaboración del Documento de Seguridad en materia de Datos Personales, se entiende de conformidad en el artículo 3, fracción XIV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 3 fracción XII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, que es un Instrumento que describe y da cuenta de manera general sobre las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas adoptadas por el responsable para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee. ---

Por lo tanto, esta Subsecretaría al no recabar, concentrar, poseer ni tratar datos personales en términos de las disposiciones de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se considera que no existe obligación de elaborar un documento de seguridad como se prevé en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; pues como se mencionó previamente, la información que esta Subsecretaría y las áreas administrativas que la integran, recaban, corresponde a información de naturaleza institucional, oficial y pública, al tratarse primordialmente de información de servidores públicos en el ejercicio de sus funciones, sin que la información que se posea vuelva identificable en su persona a los mismos, en términos de las disposiciones de la citada Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y relacionadas. -----

Se insta al Comité de Transparencia a tomar nota de las respuestas otorgadas por las áreas de Dirección de lo Contencioso y la Subsecretaría de Planeación e Inversión, ambas pertenecientes a esta Secretaría de Finanzas, en las que se abstienen de realizar los avisos de privacidad y el Documento de Seguridad. -----

Por lo anterior, se realizó la concentración de los avisos de privacidad integral y simplificado de las áreas pertenecientes a la Secretaría de Finanzas, los cuales fueron remitidos para su revisión al Departamento de Protección de Datos Personales y Archivo del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. Solventadas las observaciones realizadas, se someten a consideración del Comité de Transparencia para su aprobación. Una vez leídos y sometidos al análisis y consideración de los participantes, son aprobados por unanimidad de votos, por lo que se emiten los siguientes acuerdos: -----

----- **ACUERDO. - SF/CT/SO/08/2024.**-----

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

----- **ACUERDO. - SF/CT/SO/09/2024.**-----

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

----- **ACUERDO. - SF/CT/SO/10/2024.**-----



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the document.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA E INSPECCIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

----- ACUERDO. - SF/CT/SO/11/2024.-----

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

----- ACUERDO. - SF/CT/SO/12/2024.-----

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----

----- ACUERDO. - SF/CT/SO/13/2024.-----

MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO DE LA COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS. -----


PUNTO DÉCIMOPRIMERO.- ASUNTOS GENERALES.- Acto seguido, el Secretario Técnico de este Comité de Transparencia pregunta a los asistentes si tienen algún otro asunto que tratar en la presente sesión ordinaria, por lo que ninguno de los presentes manifiestan algún otro asunto que tratar, acto seguido se procede al último punto del orden del día.-----

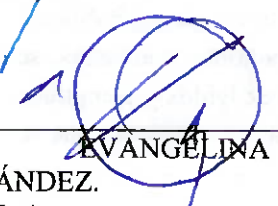
Publíquese la presente Sesión Ordinaria en el portal de transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el término de tres días hábiles a partir de la firma de la presente acta. --

PUNTO DÉCILOSEGUNDO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

Al no haber otro asunto que tratar, el Presidente del Comité de Transparencia manifestó que, siendo las diez horas con cincuenta minutos de este día, da por clausurada la presente sesión ordinaria, y previa lectura del acta correspondiente, se firma por duplicado al calce y al margen por los que en ella intervinieron para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**-----

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA.


L.C.E. RICARDO PÉREZ ANTONIO.
PRESIDENTE


L.C.P. EVANGÉLINA
HERNÁNDEZ.
VOCAL A.

ALCÁZAR


L.C.P. ERIC MARTÍNEZ PÉREZ.
VOCAL B.


DRA. CRISTINA REFUGIO
ESPINOSA ROJAS. VOCAL C.


MTRA. ESTEFANÍA GONZÁLEZ RAMOS,
VOCAL D.




L.C.P. GRIMALDO SANTIAGO LÓPEZ.
VOCAL E.


DR. ABEL ANTONIO MORALES SANTIAGO.
SECRETARIO TÉCNICO.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, celebrada el veintinueve de agosto de dos mil veinticuatro. -----

**SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO**

DOCUMENTO DE SEGURIDAD





CONTENIDO

PRESENTACIÓN 3

I. INVENTARIO DE DATOS PERSONALES..... 4

 a) El catálogo de medios físicos y electrónicos a través de los cuales se obtienen los datos personales..... 4

 b) Las finalidades de cada tratamiento de datos personales..... 5

 c) El catálogo de los tipos de datos personales que se traten, indicando si son sensibles o no..... 8

 d) El catálogo de formatos de almacenamiento, así como la descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales.....10

II. CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES.....11

III. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS USUARIOS QUE TRATAN DATOS PERSONALES.....15

IV. ANÁLISIS DE RIESGO.....24

V. ANÁLISIS DE BRECHA25

VI. PLAN DE TRABAJO.....29

VII. MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD.....30

VIII. PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN31

IX. GLOSARIO31

X. NORMATIVIDAD.....33

FECHA DE APROBACIÓN33



PRESENTACIÓN

Esta Secretaría de Finanzas en cumplimiento a sus obligaciones en materia de datos de personales, tiene a bien elaborar el Documento de Seguridad, de acuerdo al artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Por su parte, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados define los datos personales como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, para lo que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, siendo que la Secretaría de Finanzas, de acuerdo a sus funciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, es responsable de datos de personales, por lo tanto tiene la obligación de elaborar el documento de seguridad, el cual se define como un instrumento que describe y da cuenta, de modo general, sobre las medidas de seguridad, técnicas, físicas y administrativas que adopte para garantizar confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales que posee.

Ahora bien, este sujeto obligado en conjunto con sus áreas administrativas y servidores públicos que, por la naturaleza de sus funciones, manejen datos personales, han llevado a cabo un análisis en los datos personales que obran en poder de la Secretaría, con la finalidad de cumplir con los elementos del Documento de Seguridad, buscando en todo momento garantizar la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de las personas titulares de los datos personales.

Por lo cual, la elaboración del presente documento de seguridad, y sus elementos, como lo son el inventario de datos personales y sistemas de tratamiento, el análisis de riesgos, análisis de brecha, plan de trabajo y las medidas de seguridad se enfocan en la protección de datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como en evitar las vulneraciones descritas en el artículo 38 de la Ley General citada.

OAXACA



I. INVENTARIO DE DATOS PERSONALES

El artículo 58 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, establece que en relación a lo previsto en el artículo 33, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, el responsable deberá elaborar un inventario con la información básica de cada tratamiento de datos personales.

Por lo que, a continuación, se desarrollan algunos de los puntos del inventario, con información proporcionada por cada una de las áreas administrativas de esta Secretaría de Finanzas.

a) El catálogo de medios físicos y electrónicos a través de los cuales se obtienen los datos personales.

ÁREA	MEDIO DE RECOLECCIÓN
Dirección Administrativa	Físicos directamente titular

ÁREA	MEDIO DE RECOLECCIÓN
Administrativa de la CCIAC	Físicos, a través de las personas que van a viaticar. Físicos, para la integración de los distintos expedientes
Centro de Implementación, Evaluación y Seguimiento del Modelo de Atención al Contribuyente	Base de datos
Centro Integral de Asesoría y Atención	Físicos, a través de los formatos FADEP y FARLSC Bases de datos proporcionados por la Coordinación Técnica de Ingresos
Centros Integrales de Atención al Contribuyente	Físicos directamente del titular Electrónico, a través del SIOX (sistema de Ingresos de Oaxaca) para registrar las altas y/o modificaciones del Registro Estatal de Contribuyentes.

ÁREA	MEDIO DE RECOLECCIÓN
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Físicos directamente del titular Correo electrónico Plataforma digital (Plataforma de Transparencia) Vía telefónica



ÁREA	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
Dirección Administrativa y Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Trámite y substanciación de solicitudes de acceso a la información. Integración de expedientes del personal. Elaboración de altas y bajas de personal.
-Departamento Recursos Humanos	3.-Registro de asistencia del personal que labora en la dependencia. 4.-Publicación de información curricular. 5.-Registro y elaboración de gafetes oficiales de personal.
-Departamento Recursos Financieros	Pago a personal que labora en la Dependencia. Pago y comprobación de servicios a proveedores. Comprobación de viáticos.
-Departamento Recursos Materiales	Elaboración de contratos de adquisiciones.
-Departamento Servicios Generales	Tramite de pago de servicios para el mantenimiento del edificio de la Dependencia.

ÁREA	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
Administrativa de la CCIAC	1.- Integrar expediente 2.- Dar trámite a viáticos
Centro de Implementación, Evaluación y Seguimiento del Modelo de Atención al Contribuyente	1.- Enviar invitaciones y programa de capacitación 2.- Hacer las inscripciones a cursos y certificaciones
Centro Integral de Asesoría y Atención	1.- Integrar el expediente por cada intervención que se realice en el territorio del Estado de Oaxaca. 2.- Generar directorio de contacto 3.- Elaboración de estadísticas 4.- Elaboración de informes y entrega de resultados de notificaciones a las áreas que así lo hayan solicitado.
Centros Integrales de Atención al Contribuyente	Registrar las altas y/o modificaciones del Registro Estatal de Contribuyentes.

ÁREA	FINALIDAD DEL TRATAMIENTO
Dirección de Contabilidad	Elaboración de la constancia de no adeudo



Handwritten blue ink marks on the left side of the page.

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large signature.



	<p>los Convenios de Colaboración, sus anexos y los demás ordenamientos aplicables</p> <p>Analizar, supervisar y autorizar las solicitudes directas a las entidades financieras y sociedades cooperativas de ahorro o por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de información, inmovilización y transferencia de cuentas bancarias y demás bienes y así como del levantamiento de estos de conformidad con el Código Fiscal.</p> <p>Supervisar la integración de los expedientes de los créditos fiscales.</p> <p>Supervisar y que se lleve el control de la bóveda de créditos.</p> <p>Análisis, estudio de expedientes y créditos fiscales para la elaboración de mandamientos de ejecución, actas de requerimiento de pago, actas de embargo o ampliación; y actas de remoción de depositario.</p> <p>Proponer y supervisar que se elaboren las solicitudes a las Dependencias y Entidades Estatales y Federales para que en ningún caso contraten adquisiciones, arrendamientos y servicios con contribuyentes que tengan a su cargo créditos fiscales.</p>
--	--

c) El catálogo de los tipos de datos personales que se traten, indicando si son sensibles o no.

Se contemplan los tipos de datos personales, así mismo se marca la opción si son datos personales sensibles o no. de acuerdo al artículo 3 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, se considera como datos personales sensibles, aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Esta Secretaría de Finanzas, manifiesta que, por la naturaleza de sus funciones no recaba datos personales sensibles.

AREA	TIPO DE DATOS PERSONALES	¿SON DATOS PERSONALES SENSIBLES?	
		SI	NO
Dirección Administrativa	<p>Datos de identificación y contacto: nombre, estado civil, RFC, CURP, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico, firma autógrafa, edad, fotografía y referencias personales.</p> <p>Datos laborales: puesto o cargo que desempeña, domicilio de trabajo, correo electrónico institucional,</p>		X



	teléfono institucional, información de experiencia/capacitación laboral.		
	Datos académicos: trayectoria educativa, título, cédula profesional, certificados y reconocimientos.		

AREA	TIPO DE DATOS PERSONALES	¿SON DATOS PERSONALES SENSIBLES?	
		SI	NO
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Datos de identificación y contacto: nombre, nacionalidad, domicilio, teléfono particular, teléfono celular y correo electrónico. (En algunos supuestos)		x

AREA	TIPO DE DATOS PERSONALES	¿SON DATOS PERSONALES SENSIBLES?	
		SI	NO
Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal	Datos de identificación y contacto: nombre, nacionalidad, domicilio, teléfono particular, teléfono celular y correo electrónico. (En algunos supuestos)		x
Coordinación de Visitas Domiciliarias			x
Departamento de Auditorías a Personas Morales			x
Departamento de Auditorías a Personas Físicas			x
Departamento de Revisión a Renglones Específicos			x
Coordinación de Revisión de Gabinete y Masiva			x
Departamento de Revisión de Gabinete			x
Coordinación de Programación y Dictámenes			x
Departamento de Programación Federal y Estatal.			x
Departamento de Revisión de Dictámenes			x

AREA	TIPO DE DATOS PERSONALES	¿SON DATOS PERSONALES SENSIBLES?	
		SI	NO

OAXACA
 [Handwritten signatures and marks]



Dirección de Contabilidad	Datos de identificación		x
---------------------------	-------------------------	--	---

AREA	TIPO DE DATOS PERSONALES	¿SON DATOS PERSONALES SENSIBLES?	
		SI	NO
Administrativa de la CCIAC	Personales Fiscales		x
Centro de Implementación, Evaluación y Seguimiento del Modelo de Atención al Contribuyente	personales		x
Centro Integral de Asesoría y Atención			x
Centros Integrales de Atención al Contribuyente			x

AREA	TIPO DE DATOS PERSONALES	¿SON DATOS PERSONALES SENSIBLES?	
		SI	NO
Dirección de Ingresos y Recaudación			
-Coordinación Técnica de Ingresos	Identificación Patrimoniales Bancarios Vehiculares		x
-Coordinación de Cobro Coactivo	Identificación Patrimoniales Bancarios Vehiculares		x

d) El catálogo de formatos de almacenamiento, así como la descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales.

AREA	CATÁLOGO DE FORMATOS DE ALMACENAMIENTO	UBICACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES
Dirección Administrativa	Formularios impresos en hojas de papel en el que se registraron los datos, copias de identificaciones de los titulares de datos.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, nivel 1, ala derecha.
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)	Formatos impresos en hojas de papel en el que se registraron los Datos.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, nivel 2, ala derecha, Departamento de Gestión y Difusión.



Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal	Formatos impresos en hojas de papel en el que se registraron los Datos.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, nivel 4, ala derecha.
Dirección de Contabilidad	Formatos impresos en hojas de papel en el que se registraron los Datos.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, nivel 4, ala izquierda.
Centros Integrales de Atención al Contribuyente	Formatos impresos en hojas de papel en el que se registraron los Datos, copias de identificaciones de los titulares de datos.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, nivel , ala izquierda.
Dirección de Ingresos y Recaudación	Formatos impresos en hojas de papel en el que se registraron los Datos. Formularios de pago de forma electrónica.	Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, nivel 1, ala izquierda.

II. CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

El inventario al que se refiere el punto anterior, de acuerdo a la Guía de Apoyo para la Elaboración del Documento de Seguridad, debe identificar o estar vinculado con la información básica que permita conocer el tipo de tratamiento al que son sometidos los datos personales, información que se relaciona de modo directo con su flujo o ciclo de vida de los datos personales, considerando su:

- Obtención
- Almacenamiento
- Uso
- Divulgación
- Bloqueo
- Cancelación, supresión o destrucción.

6

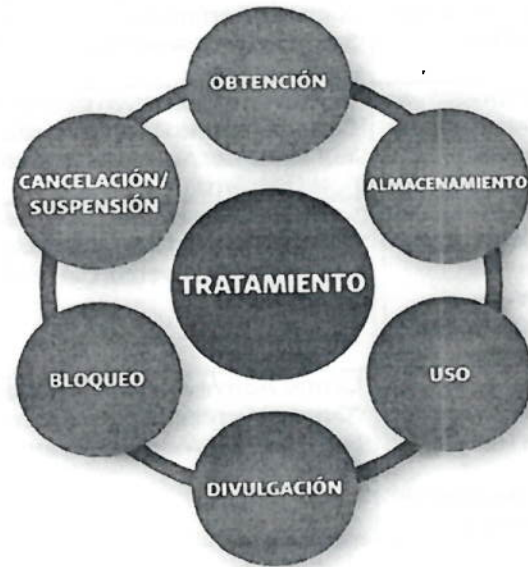


Figura 1. Ciclo de vida de los datos personales.

Teniendo en cuenta los elementos del ciclo de vida de los datos personales que maneja esta Secretaría de Finanzas, se deduce que están relacionados con el manejo administrativo de archivos, de acuerdo a la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, en sus artículos 6 y 11 fracciones I y XI, los cuales se transcriben a continuación:

LEY DE ARCHIVOS PARA EL ESTADO DE OAXACA

*Artículo 6. Toda la información contenida en los documentos de archivo producidos, **obtenidos**, adquiridos, transformados o en posesión de los sujetos obligados, será pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que establece la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y de **protección de datos personales**.*

Los sujetos obligados que establece la presente Ley, en el ámbito de sus competencias deberán garantizar la organización, conservación y difusión de los archivos con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información contenida en los archivos, así como fomentar el conocimiento de su patrimonio documental.

Artículo 11. Los sujetos obligados deberán:

*I. Administrar, organizar, y conservar de manera homogénea los documentos de archivo que produzcan, reciban, **obtengan**, adquieran, transformen o **posean**, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones, los estándares y principios en materia archivística, los términos de esta Ley y demás disposiciones que les sean aplicables;*



S1.2.4	Subserie	Procedimiento Económico Coactivo de Créditos fiscales Estatales	Fiscal	1	6	7
S1.2.5	Subserie	Procedimiento Económico Coactivo de Créditos no fiscales Federales	Fiscal	1	6	7
S1.2.6	Subserie	Procedimiento Económico Coactivo de Créditos no fiscales Estatales	Fiscal	1	6	7
S1.2.7	Subserie	Requerimientos Federales del Régimen de Pequeños Contribuyentes	Fiscal	1	6	7
S1.2.8	Subserie	Requerimientos Federales del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (I.E.P.S.) a la venta final de gasolina y diesel	Fiscal	1	6	7
S1.2.9	Subserie	Requerimientos Federales del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (I.E.P.S.)	Fiscal	1	6	7
S1.2.10	Subserie	Requerimientos Federales del Régimen de Intermedios	Fiscal	1	6	7
S1.2.11	Subserie	Requerimientos Federales del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	Fiscal	1	6	7
S1.2.12	Subserie	Requerimientos del Impuesto sobre Tenencia Vehicular Federal	Fiscal	1	6	7
S1.2.13	Subserie	Requerimientos Estatales del Impuesto sobre Tenencia o uso	Fiscal	1	6	7



		de Vehículos Estatal*				
S1.2.14	Subserie	Requerimientos Estatales del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal*	Fiscal	1	6	7
S1.2.15	Subserie	Requerimientos Estatales del Impuesto sobre la prestación de Servicios de Hospedaje*	Fiscal	1	6	7
S1.2.16	Subserie	Requerimientos Estatales del Impuesto Cedular a los Ingresos por el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes inmuebles*	Fiscal	1	6	7
S1.2.17	Subserie	Requerimientos sobre Diversiones y Espectáculos Públicos	Fiscal	1	6	7
C3.1.2	Subserie	Expediente de Personal	Admvo.-historico	1	29	30

OAXACA

III. FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS Y LOS USUARIOS QUE TRATAN DATOS PERSONALES.

Una vez que se tiene desarrollado el inventario de datos personales y sistemas de tratamiento, se tendrá oportunidad de identificar a los servidores públicos que intervienen durante el procesamiento y aprovechamiento de los datos personales. A continuación, se detallan los servidores por área:

Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal.

Unidad	Administrador	Usuario	Funciones
Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal	L.C. P Grimaldo Santiago López. Director	Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal	a). Ejercer las facultades de comprobación fiscal para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes b) Emisión de órdenes de Visita Domiciliaria, Revisión de Dictámenes y Revisiones de Gabinete

7

6



			c) Emisión de Oficios de observaciones d) Emisión de resoluciones de multas. e) Emisión de resoluciones determinantes de créditos fiscales. g) Emisión de oficios de conclusión.
Coordinación de Visitas Domiciliarias	Yeshica Aide Yerena García. Coordinadora	Coordinación de Visitas Domiciliarias	a) Integrar expedientes derivados visitas domiciliarias. b) Medio por el cual se realizan las notificaciones de las órdenes de visita domiciliaria, resolución de multas, resolución determinante de créditos fiscales y oficios de conclusión.
Departamento de Auditorías a Personas Morales	Francisca Reyes Jiménez. Jefa de Departamento	Departamento de Auditorías a Personas Morales	a) Integrar expedientes derivados visitas domiciliarias. b) Medio por el cual se realizan las notificaciones de las órdenes de visita domiciliaria, resolución de multas, resolución determinante de créditos fiscales y oficios de conclusión
Departamento de Auditorías a Personas Físicas	Sandra Guadalupe Patiño Hernández. Jefa de Departamento	Departamento de Auditorías a Personas Físicas	
Departamento de Revisión a Renglones Específicos	Guadalupe Inés Vivar Alvarado. Jefa de Departamento	Departamento de Revisión a Renglones Específicos	
Coordinación de Programación y Dictámenes	Zobeida Cortes Angel. Coordinadora	Coordinación de Programación y Dictámenes	a) Elaboración de órdenes de Visitas domiciliarias, revisión de dictámenes y revisiones de gabinete. b) Integración de expediente de revisiones de dictámenes.
Departamento de Programación Federal y Estatal.	Ramiro García Montesinos. Jefe de Departamento.	Departamento de Programación Federal y Estatal.	
Departamento de Revisión de Dictámenes	Job Gil Echeverría Figueroa. Jefe de Departamento.	Departamento de Revisión de Dictámenes	
Coordinación de Revisión de Gabinete y Masiva	Ilíana Jiménez Cruz. Coordinadora	Coordinación de Revisión de Gabinete y Masiva	a) Integrar expedientes derivados de revisiones de gabinete. b) Medio por el cual se realizan las notificaciones de las órdenes de revisiones de gabinete, resolución de multas, oficios de observaciones, resolución determinante de créditos fiscales y oficios de conclusión
Departamento de Revisión de Gabinete	Yadira Morales Celestino. Jefa de Departamento.	Departamento de Revisión de Gabinete	

Dirección de Contabilidad Gubernamental

Unidad Administrativa	Administrador	Usuario	Funciones
-----------------------	---------------	---------	-----------



Dirección de Contabilidad Gubernamental	L.C.P. Eric Martínez Pérez Director de Contabilidad Gubernamental	C. Cruz Verónica López Medina	Elabora las constancias de no adeudo
---	---	-------------------------------	--------------------------------------

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)

Unidad Administrativa	Administrador	Usuario	Funciones
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos	Mtra. Celia Aspíroz García	Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz Jefe de Departamento de Gestión y Difusión	Recepción, atención, respuesta de solicitudes de acceso a la información. Recepción, atención, respuesta de recursos de revisión. Recepción, atención, respuesta de derechos ARCOP.

Dirección de Ingresos y Recaudación

Unidad Administrativa	Administrador	Usuario	Funciones
Dirección de Ingresos y Recaudación	Mtra. Estefania Gonzalez Ramos Directora de Ingresos y Recaudación		Ejecutar, evaluar y coordinar los programas de política fiscal para la recaudación de los ingresos que el Estado tiene derecho a percibir
	Coordinadora o Coordinador Técnica de Ingresos. Lorena Rojas Rivera	Jefa del Departamento de Registro de Contribuyentes. Patricia Vásquez Vásquez	Elaborar y actualizar los mecanismos y reglas de operación del sistema normado para la inscripción y presentación de avisos de actualización y declaraciones, con el fin de facilitar el registro de contribuyentes.
		Jefa del Departamento de Control de Obligaciones. Araceli Aragón Ortiz	Vigilar el cumplimiento de las obligaciones fiscales federales y estatales e incentivar el cumplimiento voluntario para mantener actualizado



			el padrón de contribuyentes.
		Jefa o jefe del Departamento de Administración Tributaria. Rosa Esther Villalobos Ruiz	Elaborar propuestas para la política fiscal en materia vehicular, la evaluación de la operación recaudatoria garantizando la calidad y cobertura de los servicios públicos que se prestan en materia fiscal, realizar y verificar las actualizaciones en los sistemas y procedimientos de recaudación.
		Jefa o jefe del Departamento de Control de Ingresos. Elizabeth Adriana Gómez García.	Recopilar, clasificar y analizar los ingresos captados en los Centros Integrales de Atención al Contribuyente, instituciones bancarias y vigilar que se realice la actualización en los sistemas y procedimientos de recaudación de los ingresos que son captados por las dependencias, entidades, oficinas de recaudación, instituciones financieras o cualquier otro ente autorizado.
	Coordinación de Cobro Coactivo Miguel Ángel Trinidad Márquez		Generar, instrumentar y controlar el Procedimiento Administrativo de Ejecución en todas sus etapas, desde la generación de un crédito, hasta su extinción por pago, nulidad u orden de autoridad impositora, todo ello con el fin de llevar a cabo la recuperación de adeudos fiscales que diversos particulares guardan con el Estado



		Jefa o jefe del Departamento de Registro y Control de Créditos. Arturo Isaac Vázquez Méndez	Colaborar, desarrollar, ejercer y elaborar requerimientos de datos, informes, registros, declaraciones las y acciones internas y con diversas autoridades para la implementación del Procedimiento Administrativo de Ejecución.
		Jefa o jefe de Departamento de Seguimiento de Créditos Juan Edgar Colín Reyes	Analizar y preparar la gestión de la política fiscal, derivada de la deuda exigible, saldos de deudores, generados por omisiones de contribuciones, multas o sanciones impuestas por diversas autoridades de la Administración Pública Federal y Estatal, aplicando la cobranza coactiva mediante el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

Centro Integral de Asesoría y Atención al Contribuyente

Unidad Administrativa	Administrador	Usuario	Funciones
Centro Integral de Asesoría y Atención	Dirección de Ingresos y Recaudación	José Luis Gómez Cortés, encargado del área de Intervenciones	Elaborar las líneas de garantía del interés fiscal, así como de líneas del pago de los impuestos de Rifas, loterías, sorteos y concursos, así como de Diversiones y espectáculos públicos.

Dirección Administrativa

3

Handwritten signature and scribbles

Handwritten signature

Handwritten signature

6



Unidad Administrativa	Administrador	Usuario	Funciones
Dirección Administrativa	Paola Porras Pérez Directora Administrativa	Laura Concepción Martínez Gutiérrez Encargada de la Jefatura del Departamento de Recursos Humanos	<p>Elaborar y mantener actualizada la plantilla de personal adscrito a la Secretaría;</p> <p>Elaborar y proponer a la Directora o Director Administrativo el Programa Operativo Anual de servicios personales de la Secretaría, en el ámbito de su competencia;</p> <p>Coordinar, dirigir y controlar la aplicación de las políticas y acciones de contratación, promoción, cambio de adscripción y demás movimientos de personal, conforme a los lineamientos establecidos por Administración;</p> <p>Elaborar contratos de prestación de servicios personales para su autorización;</p> <p>Participar en la implementación y aplicación de las disposiciones de Control Interno, Código de Ética, Código de Conducta y demás documentos normativos que regulen y orienten el desempeño de las y los servidores públicos;</p> <p>Gestionar el trámite de pago de la nómina de sueldos a las y los servidores públicos de la Secretaría en los periodos establecidos para tal efecto, ante el Departamento de Recursos Financieros de la Secretaría;</p> <p>Coordinar la elaboración y autorización de la documentación oficial que acredite a las y los servidores públicos, como personal de la Secretaría, para el desempeño de sus actividades y trámites derivados de sus funciones;</p>
			<p>Preparar la planeación, programación, presupuestación y ejecución del Presupuesto de Egresos de la Secretaría;</p> <p>Atender la elaboración, presentación y entrega de los reportes de avance financiero de los programas, proyectos y acciones autorizadas a las diferentes áreas administrativas de la Secretaría;</p> <p>Proponer para su autorización y aprobación las ampliaciones, modificaciones o adecuaciones</p>



		<p>Darwin Zuriel Vásquez Santiago Jefe de Departamento de Recursos Financieros</p>	<p>presupuestales, de acuerdo al análisis financiero del ejercicio del presupuesto, de la información y necesidades de operación de las diferentes áreas administrativas de la Secretaría;</p> <p>Integrar correctamente la documentación comprobatoria del gasto, observando que se cumplan los requisitos fiscales, contables y administrativos, conforme a los lineamientos y normatividad para el ejercicio del Presupuesto de Egresos;</p> <p>Atender el ejercicio, registro presupuestal y contable de las operaciones que se deriven del Presupuesto de Egresos autorizado a la Secretaría, mediante la operación de los sistemas de control, ejercicio presupuestal y de contabilidad gubernamental;</p> <p>Vigilar que la comprobación de viáticos y gastos a comprobar se efectúe en tiempo y forma;</p> <p>Efectuar la integración de los estados financieros de la Secretaría, para su aprobación y entrega a las instancias correspondientes;</p> <p>Vigilar la integración de expedientes y documentación comprobatoria del gasto, para su archivo y resguardo;</p> <p>Elaborar y presentar para su autorización las constancias de no adeudo financiero y patrimonial;</p>
		<p>Liliana Josselin Cruz Peralta Jefa de Departamento de Recursos Materiales</p>	<p>Gestionar las adquisiciones y contratación de bienes y servicios requeridos por las áreas administrativas de la Secretaría, de conformidad con los procesos establecidos por la normatividad aplicable, en apego a la suficiencia presupuestal autorizada, con excepción de aquellas que puedan ejercer su propio presupuesto y/o del fondo rotatorio autorizado para ejercer;</p> <p>Resguardar, administrar y llevar a cabo la actualización en los sistemas de inventarios; las altas, bajas, etiquetado, transferencias y almacenaje del mobiliario de oficina, así como los equipos de cómputo autorizados;</p>

(Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page)



			<p>Verificar que la documentación comprobatoria de las adquisiciones de bienes y servicios, cubran los requisitos normativos que sean tramitados por las áreas requerientes de manera oportuna, para su autorización y pago;</p> <p>Gestionar previa autorización de la Directora o Director Administrativo, la contratación o renovación de los arrendamientos de inmuebles que albergan oficinas o áreas administrativas de la Secretaría;</p> <p>Gestionar ante las instancias correspondientes, la realización de los actos que establece la Ley de Entrega-recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, previa designación de la Directora o Director Administrativo;</p> <p>Atender el control, resguardo y custodia del archivo de concentración e histórico de la Secretaría, cumpliendo con la normatividad para el manejo de las incidencias del mismo;</p> <p>Atender las solicitudes, para la adquisición, entrega y gestión ante la unidad responsable de la autorización de sellos, así como de la baja de los mismos, previa solicitud de las áreas administrativas de la Secretaría;</p> <p>Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes requeridos por las áreas administrativas de la Secretaría;</p>
		Edwin Gerardo Jeronimo Méndez Jefe de Departamento de Servicios Generales	<p>Elaborar y mantener actualizada la plantilla vehicular;</p> <p>Realizar el resguardo de todos vehículos asignados a la Secretaría, para el control respectivo;</p> <p>Llevar el registro y control eficiente, para el uso racional de los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y de suministros que sean necesario para el óptimo funcionamiento de la plantilla vehicular de la Secretaría, en apego a la suficiencia presupuestal autorizada;</p> <p>Tramitar el pago de los servicios de mantenimiento y suministros, generada por la plantilla vehicular de la Secretaría;</p>

6



			<p>Administrar, programar y asignar el suministro de combustibles, lubricantes y aditivos, en apego a la suficiencia presupuestal autorizada;</p> <p>Realizar la actualización en los sistemas de inventarios; altas, bajas y traspasos autorizados, de los vehículos de esta Secretaría;</p> <p>Integrar los expedientes de los servicios proporcionados a los vehículos oficiales de la Secretaría para su archivo y resguardo;</p> <p>Administrar la oficialía de partes y la operación del sistema de gestión documental respecto de la misma, para la recepción, registro, organización y control de la correspondencia externa dirigida a la Secretaría, así como su distribución a las áreas administrativas competentes;</p> <p>Recibir, analizar, integrar y tramitar el pago de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles, integrando y resguardando los expedientes y el archivo de los mismos;</p> <p>Tramitar para pago la documentación comprobatoria del gasto en materia de servicios generales;</p>
		<p>Pedro Daniel Cruz Mateo Jefe de Departamento de Seguimiento Administrativo</p>	<p>Atender y dar seguimiento a las auditorías internas y externas respecto de la Dirección Administrativa;</p> <p>Atender y dar seguimiento a las solicitudes de Transparencia dirigidas a la Dirección Administrativa;</p> <p>Atender, dar seguimiento y supervisar que se carguen los formatos de transparencia trimestral y semestrales de las Jefaturas de Departamento que integran la Dirección Administrativa, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de la página de la Secretaría;</p> <p>Atender y dar seguimiento a los temas de control interno;</p> <p>Atender y dar seguimiento a los temas de administración de riesgos;</p> <p>Atender y dar seguimiento a los temas de indicadores;</p>

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large vertical line and several initials.



--	--	--	--

IV. ANÁLISIS DE RIESGO

Para dar cumplimiento al artículo 33, fracción IV de la Ley General de protección de datos personales, el responsable deberá realizar un análisis de riesgo de los datos personales tratados considerando lo siguiente:

- Los requerimientos regulatorios, códigos de conducta o mejores prácticas de un sector específico.
- El valor de los datos personales de acuerdo con su clasificación previamente definida y su ciclo de vida.
- El valor y exposición de los activos involucrados en el tratamiento de datos personales.
- Las consecuencias negativas para los titulares que pudieran derivar de la vulneración de seguridad ocurrida.
- Los factores previstos en el artículo 32 de la Ley General citada (medidas de seguridad)

Identificación y clasificación de datos personales

1.- Datos con riesgo inherente bajo: Se considera información general concerniente a una persona física identificada o identificable, como: datos de identificación, información académica o laboral.

2.- Datos con riesgo inherente medio: Se contemplan datos que permitan conocer la ubicación física de la persona, como: dirección física, información relativa al tránsito de las personas fuera y dentro del país, así como; número de dependientes, beneficiarios, familiares, referencias laborales y referencias personales.

3.- Datos con riesgo inherente alto: Se contemplan a los datos personales sensibles: aquellos que puedan revelar aspectos como origen social o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

4.- Datos con riesgo inherente reforzado: Son aquellos como: información adicional de tarjeta bancaria (número de tarjeta de crédito y/o débito combinado con cualquier otro contenido de la misma como fecha de vencimiento, código de seguridad, datos de banda magnética o número de identificación personal (PIN).

La seguridad se basa en el entendimiento de la naturaleza del riesgo al que están expuestos los datos personales y los recursos involucrados en su tratamiento. No obstante, el riesgo no puede erradicarse completamente, pero sí minimizarse a través de la mejora continua. El análisis de riesgos no debe entenderse como un documento, sino como un proceso que se ejecuta a través de hechos y se acredita documentalmente.



La Secretaría de Finanzas, tiene considerado el nivel del riesgo de sus datos personales, de acuerdo a la siguiente tabla:

TIPO DE DATO	NIVEL DE RIESGO INHERENTE
Identificación	BAJO
Académicos	BAJO
Laborales	BAJO
Patrimoniales	INHERENTE MEDIO
Familiares	INHERENTE MEDIO
Bancarios	INHERENTE REFORZADO
Biométricos	INHERENTE ALTO

Las personas que desempeñan los puestos anteriormente mencionados, tienen como funciones y obligaciones las siguientes:

- a) Garantizar la seguridad en el tratamiento de datos personales, esto con la finalidad de evitar algún riesgo, como la pérdida, robo, alteración o acceso no autorizado.
- b) Garantizar la debida protección de los datos personales, conforme a la Ley y las demás disposiciones aplicables en la materia.
- c) Implementar medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas convenientes para el tratamiento diario de los datos personales.
- d) Garantizar la confidencialidad de los datos personales derivada de los procedimientos que tienen a su cargo.
- e) Conocer y aplicar las acciones derivadas de este Documento de Seguridad.
- f) Garantizar el cumplimiento de los derechos ARCOP a los titulares de los datos personales

Tomando en cuenta que recabamos datos personales, los cuales podemos ubicar en las categorías de: identificación, académicos, laborales, fiscales, se puede determinar que el riesgo de los datos que se encuentran en nuestros archivos es un NIVEL INHERENTE MEDIO, no es necesario fortalecer las medidas de seguridad implementadas.

V. ANÁLISIS DE BRECHA

El análisis de brecha como contenido del Documento de seguridad, es la etapa del tratamiento del riesgo en sentido estricto, ya que es cuando debe decidirse qué hacer con el nivel de riesgo detectado.

A través de la ejecución de un análisis de brecha, aplicado a las medidas de seguridad, es posible obtener un diagnóstico de las prácticas de seguridad de la

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a large checkmark, a signature, and the number 6.



información con base en estándares nacionales y contar con mecanismos efectivos para su protección.

Con relación al artículo 33, fracción V de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, para la realización del análisis de brecha, el responsable deberá considerar lo siguiente:

- I. Las medidas de seguridad existentes y efectivas;
- II. Las medidas de seguridad faltantes; y
- III. La existencia de nuevas medidas de seguridad que pudieran remplazar a uno o más controles implementados actualmente.

Medidas de seguridad existentes y efectivas.

Área	Medidas de Seguridad Existentes		
	Administrativas	Físicas	Técnicas
Dirección Administrativa	El personal de la Secretaría de Finanzas, ha recibido capacitación en materia de datos personales, realización de versiones públicas y archivo. Se ha realizado su aviso de privacidad integral y simplificado.	Se cuenta con una oficina específica para el archivo de los expedientes que contienen datos personales. En gavetas con llave.	Los equipos de cómputo cuentan con usuario y contraseña.
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos (Unidad de Transparencia)		El área cuenta con archivera y cajones, al cual solo tiene acceso el personal del área. La Unidad de Transparencia esta accesible al público en general, sin embargo, cuenta con puerta con llave a cargo del personal.	Los servidores públicos cuentan con usuarios y contraseñas resguardados. Los equipos de cómputo son utilizados únicamente por personal de la Dirección de Normatividad.
Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal		Medidas de seguridad de acceso a las instalaciones del Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, puerta con doble cerradura para acceso a la oficina. archivero con llave para resguardo de documentos. Archivero con llave para resguardo de documentos.	Archivos locales de cada expediente en memoria USB. No se conserva base de datos ya que sólo se apoya en la notificación



Dirección de Contabilidad		Se resguardan en un cajón con llave asignado a un servidor público.	
Centros Integrales de Atención al Contribuyente		Conservación física de expedientes. Cada uno de los centros El área cuenta con archivera y cajones, al cual solo tiene acceso el personal del área.	
Dirección de Ingresos y Recaudación		<p>Portar obligatoriamente gafete oficial de trabajo para los colaboradores dentro de las instalaciones de la Secretaría de Finanzas. Los datos personales contenidos en documentación física se encuentran bajo el resguardo de los jefes de departamento, en gabinetes con llave, o dentro de oficinas cerradas.</p> <p>Las computadoras en las que se acceden a los sistemas son propiedad de la Secretaría, estas permanecen bajo resguardo de un solo usuario con contraseña, y se encuentran físicamente dentro de las instalaciones pertenecientes a dicha autoridad.</p> <p>Se cuenta con aviso de privacidad integral y simplificado correspondiente a las acciones de capacitación y con archivero para resguardar los expedientes.</p>	<p>Los datos digitales se encuentran almacenados en sistemas informáticos, que requieren de acceso con usuario y contraseña generado por el área de tecnologías previa solicitud firmada por jefe de departamento, coordinador y director, así como carta compromiso firmada por el usuario.</p> <p>Equipo de cómputo con acceso restringido, con requerimiento de inicio de sesión con usuario y contraseña proporcionado por el área de tecnologías, previa solicitud con firma y carta responsiva.</p> <p>Los sistemas que resguardan los datos personales únicamente pueden ser abiertos desde las computadoras proporcionadas por la Secretaría que cumplan las especificaciones técnicas de seguridad. Los sistemas que resguardan los datos personales únicamente permiten el ingreso utilizando la red de internet de la Secretaría a través de direcciones IP autorizadas.</p>



Las medidas de seguridad faltantes.

Para una mejor implementación e identificación de las medidas de seguridad, es recomendable que los principios establecidos en el artículo 16 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados se utilicen como base para la selección de medidas de seguridad, y de este modo se encuentren alineadas a la protección de datos personales.

En particular, pueden considerarse los siguientes criterios para elegir las medidas de seguridad efectivas que:

- Protejan los datos personales contra daño, pérdida, destrucción o alteración;
- Eviten el uso, acceso o tratamiento no autorizado;
- Impidan la divulgación no autorizada de los datos personales.

Por lo anterior, las medidas de seguridad que la Secretaría de Finanzas, que requiere implementar para reforzar la seguridad de los datos personales.

Medidas de seguridad a implementar	Tipo de medida de seguridad
Sensibilización y capacitación: Las y los servidores públicos deberán seguir recibiendo capacitación de manera periódica de acuerdo con el tratamiento que realicen de los datos personales	Administrativa
Seguridad en el almacenamiento de datos físicos: Aumentar el número de archiveros con llave de seguridad en las oficinas en que se resguardan documentos físicos que contengan datos personales.	Física
Avisos de privacidad: continuar con la aprobación de los avisos de privacidad y colocarlos en lugares visibles.	Física
Mantenimiento a equipos tecnológicos: llevar a cabo de forma periódica el mantenimiento y actualización a los equipos de cómputo y tecnológicos que se utilizan para acceder y resguardar datos personales.	Técnica
Mantenimiento a software y sistemas: Solicitar mantenimiento y actualización a los sistemas que guardan datos personales.	Técnica



Medidas de seguridad a implementar	Tipo de medida de seguridad
Control de contraseñas y accesos de equipos: Realizar periódicamente cambio de contraseñas para acceder a las computadoras y equipos tecnológicos que utilizan y resguardan datos.	Administrativa
Control de contraseñas y accesos de usuarios de sistemas: Realizar periódicamente eliminación de usuarios que han dejado de hacer uso de los sistemas, así como el cambio de contraseñas de seguridad de los usuarios activos para acceder a los sistemas que utilizan y guardan datos personales.	Administrativa

VI. PLAN DE TRABAJO

De las medidas seleccionadas en el análisis de brecha, deberán establecerse los plazos, los pasos a seguir y las personas responsables de implementarlas, es decir, debe definirse un plan de trabajo, priorizando las medidas de seguridad más relevantes e inmediatas a establecer, por lo que se presenta el siguiente plan de trabajo:

Acciones a implementar	Primer trimestre 2024.	Segundo trimestre 2024.	Tercer cuatrimestre 2024.	Cuarto Cuatrimestre 2024.
Realizar actividades de capacitación a las y los servidores públicos de la Coordinación de Centros integrales de atención al contribuyente.				
Incorporar cláusula de confidencialidad a los documentos generados por las áreas de la Secretaría de Finanzas.				
Incorporar cartas responsivas para las personas servidoras públicas que manejan los datos personales, ya sea con usuario o con una acreditación de notificador, interventor o verificador.				
Verificación de las finalidades establecidas				
Revisión de las medidas de seguridad a implementar				



VII. MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD

Una vez implementadas las medidas de seguridad identificadas en el análisis de brecha, es fundamental establecer mecanismos de monitoreo y revisión para evaluar su eficacia y vulnerabilidad en la protección de los datos personales en posesión de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas, para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales tratados, se establecerán procesos de seguimiento y evaluación semestrales sobre las medidas de seguridad administrativas, físicas y técnicas implementadas para asegurar que se cumplan los requisitos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, a través de este monitoreo y revisión periódica, se asegurará que las medidas sean efectivas y se ajusten a las necesidades cambiantes de la Dirección de Ingresos y Recaudación, garantizando la protección de los datos personales, por lo que, se establece el siguiente calendario:

Mecanismos de monitoreo y revisión de medidas de seguridad	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
Revisión de los registros de asistencia de servidores públicos a las capacitaciones en materia de protección de datos personales.				
Visitas a las áreas que resguardan datos personales para verificar la colocación de avisos de privacidad.				
Revisión del cambio de contraseñas de acceso a los equipos tecnológicos y usuarios de sistemas				
Revisión del mantenimiento de hardware y software de los equipos tecnológicos, así como a los sistemas.				
Revisar el correcto funcionamiento de las cerraduras y archiveros con llave.				
Colocar a la vista de la ciudadanía, la información necesaria para ejercer sus derechos ARCOP.				



VIII. PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN

En este punto, se debe generar un programa que especifique el tipo de capacitación que requieren los servidores públicos, definido a partir de las actividades que realizan las personas que intervienen en el tratamiento de datos personales que se ha identificado desde la elaboración del inventario de datos personales o sistemas de tratamiento y en el apartado de funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.

Este sujeto obligado, ha generado un programa de capacitación para sus servidores públicos en materia de transparencia, el cual fue remitido al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, el día 06 de agosto de 2024, para solicitar el apoyo para la impartición de dichos cursos.

Se solicitó, las capacitaciones fueran agendadas a partir de las 10:00 horas, en las instalaciones de este Sujeto Obligado, Secretaría de Finanzas, ubicadas en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff #1, nivel 2, salón "Morelos", bajo el siguiente programa de capacitación y de acuerdo a la agenda del Organo Garante:

Modulo	Tema	Fecha sugerida
Tema independiente de la programación.	Formatos información pública y actualización legal.	Septiembre
Modulo. Transparencia y acceso a la información pública.	Clasificación y desclasificación de la información.	
	Prueba de daño y versiones públicas.	
Modulo. Datos personales en posesión de Sujetos Obligados.	Medios de impugnación.	Octubre
	Obligación en materia de protección de datos personales.	
	Aviso de privacidad.	
Modulo. Gobierno Abierto y Transparencia Proactiva.	Documento de seguridad.	Noviembre
	Transparencia proactiva.	

IX. GLOSARIO

Áreas: Instancias del sujeto obligado previstas en el reglamento interno, estatutos orgánicos o instrumentos equivalentes, que cuentan o puedan contar, dar tratamiento, y ser responsables o encargadas de los datos personales.



Aviso de privacidad: Documento a disposición del titular de forma física, electrónica o en cualquier formato generado por el responsable, a partir del momento en el cual se recaben sus datos personales, con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento de los mismos.

Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Datos personales sensibles: Aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual.

Derechos ARCOP: Los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y Portabilidad de datos personales.

Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

Unidad de Transparencia: Instancia a la que hace referencia el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En este Documento se refiere a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas.

Medidas de seguridad: Conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos administrativos, técnicos y físicos que permitan proteger los datos personales.

Medidas de seguridad administrativas: Políticas y procedimientos para la gestión, soporte y revisión de la seguridad de la información a nivel organizacional, la identificación, clasificación y borrado seguro de la información, así como la sensibilización y capacitación del personal, en materia de protección de datos personales.

Medidas de seguridad físicas: Conjunto de acciones y mecanismos para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.



X. NORMATIVIDAD

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.
- Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

FECHA DE APROBACIÓN

El Documento de Seguridad fue actualizado por el Oficial de Protección de Datos personales de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, Lic. Víctor Hugo Santana Ruiz, en coordinación con las áreas que recaban datos personales; el cual fue aprobado por el Comité de Transparencia en la Segunda Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 2024.

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]

Handwritten title or header text in the upper middle section.

Handwritten text block in the upper middle section, possibly a list or notes.

Handwritten text block in the middle section, possibly a list or notes.

Handwritten text block in the middle section, possibly a list or notes.

Handwritten text block in the middle section, possibly a list or notes.

Handwritten text block in the middle section, possibly a list or notes.

Handwritten text block in the middle section, possibly a list or notes.

Handwritten text block in the middle section, possibly a list or notes.

Handwritten text block in the middle section, possibly a list or notes.

Vertical handwritten text on the left side of the page.

Vertical handwritten text on the left side of the page.

Vertical handwritten text on the left side of the page.

Handwritten text at the bottom right corner, possibly a signature or initials.



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

La Secretaría de Finanzas a través de la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente (CCIAC) con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Tercer Nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Elaboración y pago de viáticos;
2. Integración de expediente administrativo;
3. Elaboración del Acta Entrega-Recepción;
4. Envío de programación e invitaciones de las capacitaciones de la Secretaría de Finanzas, de ésta Coordinación y de los distintos entes que colaboren con nosotros;
5. Elaboración de acta circunstanciada;
6. Recepción de quejas y denuncias, y
7. Presentación del aviso del Impuesto sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos e Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.

Para las finalidades anteriores se solicitarán los siguientes datos:

1. Elaboración y pago de viáticos:

- Datos de identificación: nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, firma, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, número de cuenta bancaria, lugar de adscripción, tipo de contratación.
- Datos académicos: nivel académico, institución educativa, cédula profesional o documento probatorio del último nivel de estudios.
- Datos laborales: Centro Integral o Módulo de Atención al Contribuyente en el que laboren, nombre de la institución, empleo y funciones, cargo o comisión del trabajo actual y anteriores; tipo de contratación, nombramiento u oficio de designación.

2. Integración de expediente administrativo:

- Datos de identificación: nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, firma, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, número de cuenta bancaria, lugar de adscripción, tipo de contratación.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

- Datos de identificación: nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, firma, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, número de cuenta bancaria, lugar de adscripción.
- Datos académicos: nivel académico, institución educativa, cédula profesional o documento probatorio del último nivel de estudios.
- Datos laborales: Centro Integral o Módulo de Atención al Contribuyente en el que laboren, nombre de la institución, empleo y funciones, cargo o comisión del trabajo actual y anteriores; tipo de contratación, nombramiento u oficio de designación.

3. Elaboración del Acta Entrega-Recepción:

- Elaboración de acta administrativa de entrega-recepción: nombre, domicilio, correo electrónico, número telefónico, nombre y número telefónico del autorizado para oír y recibir notificaciones, edad, estado civil, copia de credencial para votar con fotografía, número de credencial para votar, nombramiento u oficio de designación, gafetes de acreditación vigentes, firma, rúbrica, fotografía, renuncia u oficio de término de encargo.

4. Envío de programación e invitaciones de las capacitaciones de la Secretaría de Finanzas, de ésta Coordinación y de los distintos entes que colaboren con nosotros.

- Nombre, correo electrónico, número telefónico, lugar de adscripción, tipo de actividades que realiza en el CIAC o Módulo, nivel académico.
- Nombre, domicilio particular, número de credencial para votar con fotografía, firma, fotografía.

5. Elaboración de acta circunstanciada:

- Nombre, teléfono, domicilio particular, credencial de elector, firma.

6. Recepción de quejas y denuncias:

- Nombre, empleo y funciones, cargo o comisión del trabajo actual y anteriores; tipo de contratación, nombramiento u oficio de designación.

7. Presentación del aviso del Impuesto sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos e Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.

- Nombre del contribuyente o de su representante, Registro Federal de Contribuyentes, CURP, domicilio fiscal, teléfono celular, firma y correo electrónico.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El fundamento para el tratamiento de datos personales es: artículo 16, 17, 18, 25 y 26, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 9, 10, 11, 14 y 19, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y artículo 71 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Fundamento que faculta a la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente para recabar datos personales:

1. Elaboración y pago de viáticos:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 108, último párrafo; Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 32; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 115, último párrafo; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 106, fracción XVII; 71 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.

2. Integración de expediente administrativo:

Artículo 71 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, contempla las facultades administrativas otorgadas.

3. Elaboración del acta entrega-recepción:

Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca, artículos 7, fracción IV y 13; Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 106, fracción XV; y artículo 71 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

4. Envío de programación e invitaciones de las capacitaciones de la Secretaría de Finanzas, de ésta Coordinación y de los distintos entes que colaboren.

5. Elaboración de acta circunstanciada:

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 106.

6. Recepción de quejas y denuncias:

Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 91 y 93; Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, artículos 67 y 68; y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 106, fracciones XI y XVI.

7. Presentación del aviso del Impuesto sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos e Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos:

Ley Estatal de Hacienda, artículos 8, fracción I, 15; y Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, artículo 106, fracciones XI y XVI.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias cuando se actualice alguno de los supuestos señalados en el artículo 15 y 62 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y de portabilidad de sus datos personales (derechos ARCOP)?

Usted podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad, a través de la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Terceel nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257 o al teléfono 951 51 5015000 ext. 23546, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas, o a través del correo electrónico: coordinacionciacs@finanzasoxaca.gob.mx o en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Cambios al Aviso de Privacidad integral o simplificado.

En caso de que exista un cambio de a este Aviso de Privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal institucional en: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/>



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

DENOMINACIÓN DEL RESPONSABLE

La Dirección Administrativa, de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71257, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad aplicable.

FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades:

Confirmar su identidad; registro y control de ingreso a las instalaciones que ocupa la Secretaría de Finanzas, sus Áreas Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados; registro institucional de atención brindada; registro de asistencia e incidencias del personal; procesos de reclutamiento; integración de expedientes laborales; integración de expedientes contables; integración de expedientes administrativos; trámite de quejas y/o denuncias; trámites administrativos; solicitud y/o impartición de capacitación, talleres, eventos y/o conferencias; elaboración de viáticos; pago a proveedores; adquisición, arrendamiento y/o contratación de servicios; estadísticas e informes institucionales;

DATOS PERSONALES RECADADOS

Para las finalidades antes señaladas se solicitarán los siguientes datos personales:

✓ Datos de Identificación personal: Nombre y apellidos; domicilio; teléfono particular y/o celular; correo electrónico; lugar y fecha de nacimiento; edad; estado civil; firma autógrafa; tipo de sangre; antecedentes clínicos; alergias que padezca; peso; estatura; señas particulares; tipo de seguridad social: pública o privada; número de seguridad social o de póliza que cubra lo correspondiente a la seguridad social; identificación oficial; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); fotografías, y nombre de familiares, dependientes y/o beneficiarios.

✓ Datos laborales: Nombramiento; puesto; clave; grado jerárquico; área administrativa designada; domicilio del lugar donde labora; teléfono institucional; correo electrónico institucional; antecedentes laborales; actividades curriculares y extracurriculares; referencias laborales; referencias personales.

✓ Datos académicos: Trayectoria académica; título profesional; cédula profesional; certificados académicos; constancias académicas, y reconocimientos.

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a vertical line, a checkmark, and a signature.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

✓ Datos relacionados a servicios: Nombre de personas físicas o morales; nombre de representante legal; domicilio fiscal; número telefónico; firma; acta constitutiva; cuenta bancaria de proveedores, y Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento para el tratamiento de datos personales y transferencia de los mismos, son los artículos 6 apartado A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1, 3, 4, 16, 17, 18, 21, 22, 25, 26, 57, 66, 67 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 y 116 Apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, 9, 10, 11, 14, 15, 18 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 1, 27 fracción II y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 7 fracción I, 56, 57 y 62 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información solicitados por autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

DERECHOS ARCOP

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso); asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición); así como obtener del responsable una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos (Portabilidad). Estos derechos se conocen como derechos ARCOP.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad (ARCOP), ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71257, teléfono (951) 501 69 00, Extensión ext. 23381 y 23257, en un horario de lunes a viernes, de las 9:00 a las 15:00 horas, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), y/o al correo electrónico enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/>



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL.

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez 4 nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P 71295. Teléfono 9515016900, Ext. 23760 y 23772, es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban de forma general a través de la misma, los cuales serán protegidos, conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos recabados serán utilizados para la siguiente finalidad:

Ejercer las facultades de comprobación fiscal para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Datos personales recabados

Los datos personales que se recaben son:

- Datos de identificación. Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como: nombre; firma autógrafa y electrónica; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única de Registro de Población (CURP); y nacionalidad.
- Datos de contacto. Información que permite mantener o entrar en contacto con el titular de los datos personales, tal como domicilio fiscal; correo electrónico; teléfono fijo y teléfono celular.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3°, fracción XXXIII, 4°, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y el artículo 60 fracciones V, VI, VII, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXVI, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLV y XLIX del Reglamento interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente.



Derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad)

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos ARCOP personalmente ante la oficina de la Unidad de Transparencia y Oficial de Datos Personales de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez 4 nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P 71257

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

Así también, los requisitos y procedimientos para ejercer sus derechos ARCOP, se encuentra contemplado en el apartado de cédulas de trámites y servicios en el Portal Oficial de esta Secretaría de Finanzas o bien en la siguiente liga electrónica: https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/pdf/tramites/2024/unidadTransparencia/tramite_ARC O2023.pdf o bien puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

Datos de la Unidad de Transparencia

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez 4 nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P 71257.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet <https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/>

Septiembre 2024



**AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas con domicilio en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Cuarto Piso, Avenida Gerardo Pandal Graff, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P 71295, teléfono 951 501 69 00 extensión 23891, es el sujeto obligado y responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban, los cuales serán protegidos, conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11, 14 y 19 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Los datos personales, recabados por la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas, serán utilizados para la siguiente finalidad:

Única: Elaborar la Constancia de no adeudo a los servidores públicos de la Administración Pública.

Datos personales recabados

Los datos personales que recaba la secretaría de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, son los siguientes:

• Datos de identificación.
Nombre, Dependencia o Entidad en la que trabaja, área de adscripción, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), firma autógrafa.

• Datos de contacto.
Teléfono fijo y teléfono celular.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales

La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas trata los datos personales antes señalados con fundamento en los artículos 6 letra A y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción XXXIII, 4, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 9, 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; 19 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos debidamente fundados y motivados, provenientes de una autoridad competente. Lo anterior ya que la Dirección de Contabilidad Gubernamental no está condicionada a proporcionar los números de teléfono fijo o celular, estos datos personales se recaban como dato opcional, para que, a los servidores públicos de la Administración Pública, se les comunique cuando pueden pasar a recoger su Constancia de no adeudo



DERECHOS ARCOP (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD)

El titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP personalmente ante la Unidad de Transparencia y el Oficial de Datos Personales de la Secretaría de Finanzas, ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Segundo Piso, Avenida Gerardo Pandal Graff, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P 71257.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

Los requisitos y procedimientos para ejercer sus derechos ARCOP, se encuentran contemplados en el apartado de cédulas de trámites y servicios en el portal oficial de esta Secretaría de Finanzas o en la siguiente dirección electrónica:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/tramites/2023/UTRANSparencia/tramite_ARCO.pdf

O bien puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas o enviar un correo electrónico a la dirección electrónica antes señalada.

Datos de la Unidad de Transparencia de la secretaría de finanzas

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Segundo Piso, Avenida Gerardo Pandal Graff, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P 71257.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de internet: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx>



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Departamento de Gestión y Difusión, en su función como Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en los artículos 9, 10, 11, 14 y 19 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del tratamiento

Trámite y substanciación de solicitudes de acceso a la información de manera escrita u oral ante esta Unidad de Transparencia.

Datos personales recabados

Para las finalidades anteriores, se recabarán los siguientes datos personales:

Nombre de titular o de su representante, domicilio, teléfono particular, teléfono celular, firma (en caso de notificaciones personales) y correo electrónico.
Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

La Secretaría de Finanzas tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción VII, 12 y 70 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y 9, 10, 11, 14 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Derechos ARCOP (acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad)

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la ley (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Por último, el derecho de Portabilidad es el derecho a obtener una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico



estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos. A todos estos derechos se conocen como derechos ARCOP.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCOP, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato o medio electrónico, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- Los documentos que acrediten la identidad del titular, y en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCOP, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCOP que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican se finalice el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría, o bien, si la oposición es parcial, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que no sea un requisito obligatorio.

La Unidad de Transparencia responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles, que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Así también, los requisitos y procedimientos para ejercer sus derechos ARCOP, se encuentra contemplado en el apartado de cedulas de trámites y servicios en el Portal Oficial de esta Secretaría de Finanzas o bien en la siguiente liga electrónica: https://www.finanzasoxaca.gob.mx/pdf/tramites/2024/unidadTransparencia/tramite_ARC_Q2023.pdf o bien puede acudir a la Unidad de Transparencia o enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada.

Datos de la Unidad de Transparencia

La Unidad de Transparencia de esta Secretaría, está ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, correo electrónico enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx y al teléfono 5016900 ext. 23381 y 23257, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Cambios al aviso de privacidad

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/>



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

La Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tiene su domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257; es el Responsable del tratamiento de los datos personales que usted proporcione; los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades del Tratamiento.

Los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades: verificar y confirmar la identidad del contribuyente, así como la autenticidad de la información que proporciona; acreditar los requisitos necesarios para realizar los trámites y acceder a los servicios que ofrece la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como llevar un registro y control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Datos personales recabados.

Los datos personales objeto del tratamiento serán:

- Datos de identificación: nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico, estado civil, nacionalidad, firma, Registro Federal de Contribuyentes, Clave Única de Registro de Población, número de cuenta bancaria, lugar de adscripción.
- Datos académicos: nivel académico, institución educativa, cédula profesional o documento probatorio del último nivel de estudios.
- Datos de contacto: Información que permite mantener o entrar en contacto con su titular, tal como; domicilio, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular, etc.
- Datos laborales: Centro Integral o Módulo de Atención al Contribuyente en el que laboren, nombre de la institución, empleo y funciones, cargo o comisión del trabajo actual y anteriores; tipo de contratación, nombramiento u oficio de designación.
- Datos financieros o patrimoniales: Es la información sobre la capacidad económica de las personas físicas que hace referencia a los recursos que posee y a su capacidad para hacer frente a sus deudas, como pueden ser: dinero, bienes muebles e inmuebles; información fiscal; historial crediticio; ingresos y egresos; cuentas bancarias; seguros; afores; fianzas, número de tarjeta de crédito, número de seguridad, entre otros.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

La Secretaría de Finanzas tratará los datos personales antes señalados con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 fracciones VII, VIII, IX, XI y XVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6 fracción VII, 12 y 70 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y 9, 10, 11, 14 y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca y 121 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

JEFE DE DEPTO. GESTIÓN Y DIFUSIÓN

ALMA DELIA MARTINEZ CORTES

Transferencia de datos personales.

VICTOR H. SANTANA RUIZ

ALMA DELIA MARTINEZ CORTES

La Dirección de Ingresos y Recaudación no llevará a cabo transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquellas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en Ley de Datos Personales de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. Dichas transferencias no requerirán consentimiento del titular para llevarse a cabo.

DERECHOS ARCO (ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD)

PE12/108H.2/C8.1.5/02/2023

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales se tienen de usted, para qué se utilizan y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley de Datos Personales de Sujetos Obligados, así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Por último, el derecho de Portabilidad es el derecho a obtener una copia de los datos objeto de tratamiento en un formato electrónico estructurado y comúnmente utilizado que le permita seguir utilizándolos. A todos estos derechos se conocen como derechos ARCO.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, usted podrá presentar solicitud por escrito ante la Unidad de Transparencia, formato o medio electrónico, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificación; y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales;
- Una descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular, y cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales en su caso.

En caso de solicitar la rectificación, adicionalmente deberá indicar las modificaciones a realizarse y aportar la documentación oficial necesaria que sustente su petición. En el derecho de cancelación debe expresar las causas que motivan la eliminación. Y en el derecho de oposición debe señalar los motivos que justifican el tratamiento de los datos personales y el daño o perjuicio que le causaría; y, en el caso de la portabilidad, debe indicar las finalidades específicas con las que se no está de acuerdo, siempre que sea un requisito obligatorio.

La Dirección de Ingresos y Recaudación responderá en el domicilio o medio que el titular de los datos personales designe en su solicitud, en un plazo de 15 días hábiles que puede ser ampliado por 10 días hábiles más previa notificación. La respuesta indicará si la solicitud

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
 General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez
 Avenida Gerardo Pardo Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, México
 Teléfono: 951 5016900

FECHA DE PRESTAMO: 05/02/2023
 NÚMERO DE EMPLEADO: 5016900 EXT

ANALISTA
 ALMA DELIA MARTINEZ CORTES

ÁREA DE DESCRIPCIÓN: DEPTO. GESTIÓN Y DIFUSIÓN
 DOMICILIO (OFICINA): Calle 10 de Mayo y Barandón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, México
 TELÉFONO: 5016900 EXT

CLAVE ARCHIVISTA: PE12/108H.2/C8.1.5/02/2023



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"
de acceso, rectificación, cancelación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

Datos de la Dirección de Ingresos y Recaudación.

La Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, está ubicada en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, correo electrónico direccion.ingresosyrecaudacion@finanzasooaxaca.gob.mx y al teléfono 5016900 ext. 23123 y 23421 de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Cambios al aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en nuestro portal de Internet <https://www.finanzasooaxaca.gob.mx>

OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS
ESTADO DE OAXACA

Handwritten notes on the left side of the page, including a vertical line and some illegible scribbles.

6



**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
DE LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

La Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, es responsable del tratamiento de los datos personales que se recaban de los escritos de solicitud, para la expedición de la Constancia de no adeudo, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; y demás normatividad aplicable.

Finalidades

Los datos personales son recabados por la Secretaría de la Dirección de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de elaborar la Constancia de no adeudo a los servidores públicos de la Administración Pública.

La confidencialidad y protección de los datos personales están garantizados de conformidad con los estándares establecidos en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, por lo tanto, sus datos no son transferidos, publicados, ni tratados fuera de esta Dirección de Contabilidad Gubernamental.

Le informamos que con fundamento en el artículo 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas, no está obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los siguientes casos:

- I. Cuando una ley así lo disponga.
- II. Cuando las transferencias que se realicen entre responsables sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas.
- III. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado y motivado de autoridad competente.
- IV. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente.
- V. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el AGN.
- VI. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o en sus bienes.
- VII. Cuando los datos personales sean necesarios para efectuar un tratamiento para la prevención, diagnóstico, la prestación de asistencia sanitaria.
- VIII. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público.
- IX. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación.
- X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

En caso de que usted desee revocar o negar su consentimiento para que sus datos personales sean usados para las finalidades antes descritas, agradeceremos presente su solicitud por escrito a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: @finanzasoxaca.gob.mx, las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial, "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez, Cuarto Piso, Avenida Gerardo Pandal Graff,



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P 71257, Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, teléfono 951 501 69 00 extensión 23891.

Si desea conocer el aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la siguiente liga electrónica:

<https://www.finanzasooaxaca.gob.mx/>

OAXACA



Handwritten blue vertical line

Handwritten blue signature

Handwritten blue signature and scribbles



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

La Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades:

Confirmar su identidad; registro y control de ingreso a las instalaciones que ocupa la Secretaría de Finanzas, sus Áreas Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados; registro institucional de atención brindada; registro de asistencia e incidencias del personal; procesos de reclutamiento; integración de expedientes laborales; integración de expedientes contables; integración de expedientes administrativos; trámite de quejas y/o denuncias; trámites administrativos; solicitud y/o impartición de capacitación, talleres, eventos y/o conferencias; elaboración de viáticos; pago a proveedores; adquisición, arrendamiento y/o contratación de servicios; estadísticas e informes institucionales.

Si los datos personales recabados fuesen necesarios para una finalidad distinta a las enunciadas con anterioridad, la Secretaría de Finanzas lo comunicará al solicitante a fin de obtener su autorización para el tratamiento de sus datos de acuerdo con la nueva finalidad.

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

En caso de que usted desee revocar o negar su consentimiento para que sus datos personales sean usados para las finalidades antes descritas, agradeceremos presente su solicitud por escrito a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Si desea conocer el aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la siguiente liga electrónica:

<https://www.finanzasoaxaca.gob.mx/>

6/9



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA E INSPECCION FISCAL.

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de su Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan a través de las solicitudes de acceso a la información pública de manera oral o escrita, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable, la Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal de la Subsecretaría de Ingresos dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan de forma general a través del ejercicio de sus facultades de comprobación fiscal.

FINALIDADES:

Ejercer las facultades de comprobación fiscal, para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Si los datos personales recabados fueran necesarios para una finalidad distinta a las enunciadas con anterioridad, la Secretaría de Finanzas lo comunicará al solicitante a fin de obtener su autorización para el tratamiento de sus datos de acuerdo con la nueva finalidad.

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

En caso de que usted desee revocar o negar su consentimiento para que sus datos personales sean usados para las finalidades antes descritas, agradeceremos presente su solicitud por escrito a través de los siguientes medios:

-Correo electrónico: enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx las 24 horas del día, los 365 días del año.

-Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Si desea conocer el aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en la siguiente liga electrónica:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/>

6



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN

La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a través de la Dirección de Ingresos y Recaudación, es la responsable del tratamiento de los datos personales obtenidos a través de los trámites o servicios que se realicen por medios físicos o electrónicos ante esta Secretaría, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidad:

Los datos personales recabados se utilizarán para las siguientes finalidades:

- Verificar y confirmar la identidad del contribuyente, así como la autenticidad de la información que proporciona;
Acreditar los requisitos necesarios para realizar los trámites y acceder a los servicios que ofrece la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca;
- Llevar un registro y control del cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

Si los datos personales recabados fuesen necesarios para una finalidad distinta a las enunciadas con anterioridad, la Dirección de Ingresos y Recaudación lo comunicará al contribuyente a fin de obtener su autorización para el tratamiento de sus datos de acuerdo con la nueva finalidad.

La Dirección de Ingresos y Recaudación no llevará a cabo tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las expresamente señaladas en este aviso de privacidad, ni realizará transferencias de datos personales a otros responsables, de carácter público o privado, salvo aquéllas que sean estrictamente necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, o bien, cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca. Dichas transferencias no requerirán el consentimiento del titular para llevarse a cabo.

En caso de que usted desee más información acerca del tratamiento de datos personales que lleva esta Dirección de Ingresos y Recaudación, O MANIFESTAR LA NEGATIVA AL TRATAMIENTO DE LOS MISMOS agradeceremos presente su solicitud a través de los siguientes medios:

• Al correo electrónico direccion.ingresosyrecaudacion@finanzasoxaca.gob.mx.

• Dirección de Ingresos y Recaudación de esta Secretaría de Finanzas con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Handwritten blue ink marks and signatures on the right side of the page, including a large vertical line and several scribbles.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Si desea conocer el aviso de privacidad integral lo podrá consultar en la siguiente liga electrónica:

<https://www.finanzasoxaca.gob.mx/>

OAXACA





AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Departamento de Gestión y Difusión, en su función como Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, y demás normatividad que resulte aplicable.

Finalidades:

- Generar la base de datos de solicitudes de información que lleva la Unidad de Transparencia.
- Solicitar la información a las áreas responsables de la información.
- Notificación de la resolución que contiene la respuesta a su solicitud de información, o cumplimiento a un Recurso de revisión; ya sea por correo electrónico, llamada telefónica o notificaciones en su domicilio señalado.

Si los datos personales recabados fuesen necesarios para una finalidad distinta a las enunciadas con anterioridad, la Secretaría de Finanzas lo comunicará al solicitante a fin de obtener su autorización para el tratamiento de sus datos de acuerdo con la nueva finalidad.

No se realizarán transferencias, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

En caso de que usted desee revocar o negar su consentimiento para que sus datos personales sean usados para las finalidades antes descritas, agradeceremos presente su solicitud por escrito a través de los siguientes medios:

- Correo electrónico: enlace.sefin@finanzasoxaca.gob.mx las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas con domicilio en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Edificio "D", Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

Si desea conocer el aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el Micrositio de transparencia, en la siguiente liga electrónica:

https://www.finanzasoxaca.gob.mx/leytransparencia/pdf/aviso_privacidad_integral.pdf



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a checkmark, a signature, and a number '6'.



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
COORDINACIÓN DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE**

La Secretaría de Finanzas a través de la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente (CCIAC) es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Los datos personales que usted proporcione serán utilizados para las siguientes finalidades:

1. Elaboración y pago de viáticos;
2. Integración de expediente administrativo;
3. Pago a proveedores;
4. Envío de programación e invitaciones de las capacitaciones de la Secretaría de Finanzas, de esta Coordinación y de los distintos entes que colaboren con nosotros;
5. Integración;
6. Elaboración del Acta Entrega-Recepción;
7. Presentación del aviso del Impuesto sobre Rifas, Loterías, Sorteos y Concursos e Impuesto sobre Diversiones y Espectáculos Públicos.

No se realizarán transferencias adicionales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente u organismos de control y fiscalización, que estén debidamente fundados y motivados.

Usted podrá ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y de Portabilidad, a través de la Coordinación de Centros Integrales de Atención al Contribuyente, ubicada en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria Edificio "D" Saúl Martínez Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Tercer nivel, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257, o al teléfono 951 51 55000 ext. 23546 de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y días hábiles, a través del correo electrónico: coordinacionciacs@finanzasoxaca.gob.mx o en la Plataforma Nacional de Transparencia.

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en: <https://www.finanzasoxaca.gob.mx/>



COOPERATION OF THE ...

[Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

6 ✓